

Santiago, ENERO 2011

Política de Becas y Beneficios

**ESCUELA DE COMERCIO
CFT CCS**

Índice

1. BECAS ESCUELA DE COMERCIO
 - 1.1 BECA CCS a la Excelencia Académica
 - 1.2 BECA Espiritu Escuela de Comercio
 - 1.3 BECA Talento Destacado
 - 1.4 BECA Asistencial
 - 1.5 BECA por Convenios
 - A. Colegios
 - B. Empresas Socias CCS
 - C. Otras Empresas
 - D. Municipalidades

2. BECAS de Gobierno para CFT
 - 2.1 Beca Nuevo Milenio
 - 2.2 Beca Alimentación para Educación Superior
 - 2.3 Beca Mantención para Educación Superior
 - 2.4 Beca de Excelencia Académica
 - 2.5 Beca Hijos de Profesionales de la Educación
 - 2.6 Beca Indígena
 - 2.7 Beca Informe Valech
 - 2.8 Beca Informe Rettig
 - 2.9 Beca Liga Protectora del Estudiante de Santiago
 - 2.10 Beca Presidente de la República

Política de Becas

Con el fin de reconocer la excelencia académica y apoyar a aquellos alumnos cuyas dificultades económicas son un obstáculo para la obtención de su título técnico, el CFT CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO ha implementado una Política y becas que se entregan en diferentes modalidades: Beca CCS por Excelencia Académica, Beca Espíritu Escuela de Comercio, Beca Estudiante Destacado, Beca Asistencial.

Dependiendo de la modalidad, las becas consisten en rebajas entre 10% y 50% de los costos de matrícula y/o mensualidades (arancel semestral o anual) o proceso de titulación, según corresponda.

Para todas las becas CFT, a objeto de su posterior revisión y control:

EL COMITÉ DE BECAS está conformado por las personas que ocupen los cargos de Director Académico, Director Comercial y de Administración, Director de Egresados y Empleabilidad y Rector.

EL COMITÉ DE BECAS tiene un plazo de 15 días calendario, para aprobar y notificar a los seleccionados.

Se postula a través del Formulario Único de Postulación a Becas (FUP), **adjuntando la documentación requerida para cada Beca.**

La documentación se guardará en Registro Curricular en la Carpeta BECAS, durante 5 años contados desde su adjudicación. La responsabilidad de la custodia recae en el Director Académico.

I. BECAS ESCUELA DE COMERCIO

1.1 Becas CCS a la Excelencia Académica

1. ¿En qué consiste el beneficio de la BEA?

Consiste en un descuento entre el 10% y 30% del arancel semestral o del valor del proceso de titulación. Sólo es complementario con otros descuentos en matrícula. No es complementario con otros descuentos de arancel.

Mejor promedio: **30%** descuento

Promedios de excelencia del quintil superior: hasta **15%** descuento. Estos descuentos serán asignados por el Comité de Becas a otros alumnos de rendimiento académico destacado del quintil superior de cada carrera, y en forma proporcional al número total de alumnos de cada carrera.

En caso que el postulante cuente con Beneficios que SENCE otorga a empresas o Becas otorgadas por MINEDUC, el descuento se reduce a la **mitad**.

2. ¿Quiénes pueden gozar de este beneficio?

- Los Alumnos antiguos es decir, todos aquellos que hayan cursado al menos 1 semestre, y que tengan los mejores promedios de su carrera, cuando dicho promedio sea igual o superior a 6,0 y que no tenga asignaturas reprobadas en ninguno de los semestres cursados. El alumno debe estar al día en su compromiso financiero con la

Escuela de Comercio. En el caso que dos o más alumnos presenten el mismo promedio se otorgará el beneficio a aquel que tenga un promedio mayor considerando la centésima. Si aún así persistiere la igualdad, el beneficio se dividirá entre los alumnos que califiquen para la BEEC.

- El Alumno nuevo matriculado en cada carrera y que haya tenido el mayor promedio de notas de la Enseñanza Media, igual o superior a 6.0 y se haya ubicado en el quintil superior de su promoción.

3. ¿Quiénes pueden postular?

Alumno Antiguo: no se postula, es asignada a la mejor nota de la carrera después de cada semestre.

Alumnos nuevos matriculados que postulen en la Dirección Académica

4. ¿Existen requisitos de edad?

No, no hay restricción de edad.

5. ¿Cuál es su duración?

Tiene una duración de un semestre.

6. ¿Cuál es el período de postulación para alumnos nuevos?

Hasta el primer día de clases de cada semestre.

7. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación a través del FUP (Formulario Único de Postulación) se realiza en la Dirección Académica, una vez que el alumno ya está matriculado.

8. ¿Cuál es el período en que se otorga?

Al inicio de cada semestre académico o proceso de titulación.

9. ¿Quién es el responsable de la selección?

El Comité de Becas de la Escuela de Comercio.

10. ¿Qué documentación o formulario se debe llenar para postular?

El Formulario Único de Postulación a Becas.

11. ¿Documentación que debe adjuntar para postular?

Alumno Nuevo: Certificado de notas original timbrado y firmado por el establecimiento de educación media del que provienen.

Alumno Antiguo: no postula

1.2. Beca Espiritu ESCUELA DE COMERCIO

1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un descuento del 30% del arancel anual o del costo de la Titulación. No es complementario con otros descuentos de arancel. Sólo es complementario con otros descuentos en matrícula.

En caso que el postulante cuente con Beneficios que Sence otorga a empresas o Becas Nuevo Milenio otorgadas por MINEDUC, el descuento se reduce a la mitad del porcentaje de Beca EEC

2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos antiguos de la ESCUELA DE COMERCIO, es decir, todos aquellos que hayan cursado al menos 1 semestre.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Requisitos de Rendimiento Académico: tener un promedio de notas igual o superior a 5,5 en cada uno de los semestres cursados en la ESCUELA DE COMERCIO hasta la fecha de postulación y no haber reprobado asignaturas en ninguno de los semestres cursados. El alumno debe estar al día en su compromiso financiero con la Escuela de Comercio.

Requisitos relacionados con las actitudes definidas en la Visión y Misión de ESCUELA DE COMERCIO y destacarse por exhibir las virtudes del Sello del Estudiante de esta institución. Algunos de estos rasgos son los siguientes: honestidad y responsabilidad, autoestima e iniciativa, liderazgo, compromiso, tolerancia con la diversidad de intereses de los individuos, habilidades interpersonales, habilidades de comunicación, capacidad para trabajar en equipo, uso eficiente de las tecnologías de la información, capacidad reflexiva y crítica, capacidad de autoaprendizaje, compromiso con el trabajo bien hecho, capacidad para resolver problemas y tomar decisiones.

4. ¿Existen restricciones?

Esta modalidad no tiene restricciones de edad. Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

5. ¿Qué documentación se debe presentar?

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3, diferentes al rendimiento académico, debe presentar: 2 cartas de presentación, 2 certificados máximo, 2 recomendaciones máximo. Podrá acompañar otros antecedentes que estime relevantes.

6. ¿Cuál es su duración?

Anual.

7. ¿Cuál es el período de postulación y período en que se otorga?

Se postula hasta el primer día de clases y se comunican los resultados dentro de los 15 días hábiles siguientes.

8. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación y renovación se realiza a través del FUP, en la Dirección Académica, una vez que el alumno está ya matriculado.

9. ¿Quién es el responsable de la selección?

El Comité de Becas de la Escuela de Comercio.

1.3. Beca Talento Destacado: Artístico o Deportivo

1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un descuento del 25% del arancel anual o el proceso de Titulación. No es complementario con otros descuentos de arancel. Sólo es complementario con descuentos en matrícula.

En caso que el postulante cuente con Beneficios que Sence otorga a empresas o Becas Nuevo Milenio otorgadas por MINEDUC, el máximo descuento es del 10%.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos de la ESCUELA DE COMERCIO. El alumno debe estar al día en su compromiso financiero con la Escuela de Comercio.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Requisitos de Rendimiento Académico:

- Alumnos nuevos: promedio de notas de la Enseñanza Media, igual o superior a 5,5, según Certificado de notas original timbrado y firmado por el establecimiento de educación media (egreso hasta 3 años anterior a la postulación) y estar matriculado en la Escuela de Comercio.
- Alumnos antiguos: tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en cada uno de los semestres cursados en la ESCUELA DE COMERCIO hasta la fecha de postulación y no haber reprobado asignaturas en ninguno de los semestres cursados.

Requisitos relacionados con los antecedentes deportivos o artísticos del postulante:

- Ser deportista que ostente la calidad de seleccionado o preseleccionado nacional en las categorías juvenil o adulto en alguna de las disciplinas deportivas que se practiquen en forma habitual a nivel estudiantil en nuestro país y que sean reconocidas oficialmente por Chiledeportes o el Comité Olímpico de Chile.

- Ser artista plástico o del ámbito de la danza o músico y haber sido reconocido oficialmente, o representado oficialmente a nuestro país en competencias y/o exhibiciones o recitales en las categorías juvenil o adulto en alguna de las disciplinas artísticas que se practiquen en forma habitual a nivel estudiantil en nuestro país.

Otras condiciones:

- El alumno que postule a la BECA Talento Destacado deberá consentir en representar a la ESCUELA DE COMERCIO en las competencias en que éste participe.
- Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

4. ¿Existen requisitos de edad?

No, esta modalidad no tiene restricción de edad.

5. ¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar los antecedentes que avalen el cumplimiento de los requisitos deportivos/artísticos establecidos en la postulación, acompañando una carta de presentación o certificado deportivo del o los clubes, Asociación y/o Federación a la que pertenece, firmado por alguna autoridad competente, señalando su año de ingreso al club, asociación o federación y tipo de participación en la misma.

Para talentos artísticos o musicales debe presentar carta firmada por la autoridad competente de una Municipalidad, Escuela u Organizador de los eventos en que ha participado y/o el original o fotocopia legalizada del documento oficial en que se señala su calidad de representante del país en la disciplina que practica.

En caso de ser alumno nuevo de ESCUELA DE COMERCIO, certificado de notas de la Enseñanza Media timbrado y firmado en original. Acompañar un compromiso firmado aceptando, para el caso que obtuviere la BECA, representar a la ESCUELA DE COMERCIO en la especialidad artística o deportiva que corresponda, en los eventos en que participe.

Cualquier otro antecedente que el postulante estime pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta Beca.

6. ¿Cuál es su duración?

La duración es anual.

7. ¿Cuál es el período de postulación?

Hasta el primer día de clases, de cada año.

8. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación y renovación se realiza en la Dirección Académica, una vez que el alumno está matriculado.

9. ¿Quién es el responsable de la selección?

El Comité de Becas de la Escuela de Comercio.

1.4. Beca Asistencial

1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un porcentaje de descuento del arancel semestral o del proceso de titulación desde un 15% hasta un 40%. Sólo es complementario con otros descuentos en matrícula.

El porcentaje se calcula a partir de los factores socioeconómicos y académicos del postulante.

En caso que el postulante ya cuente con Beneficios que Sence otorga a empresas o Becas Nuevo Milenio otorgadas por MINEDUC, el descuento otorgado será definido por el Comité de Becas.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos de la ESCUELA DE COMERCIO. El alumno debe estar al día en su compromiso financiero con la Escuela de Comercio.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Para poder postular hay que cumplir con requisitos académicos definidos. En el caso de los alumnos nuevos su promedio de notas de Enseñanza Media debe ser igual o superior a 5,0 (no importa el año de egreso).

En el caso de los alumnos antiguos su promedio de notas debe ser igual o superior a 5,0 en cada uno de los semestres cursados en la ESCUELA DE COMERCIO hasta la fecha de la postulación. Además, no deben haber reprobado ninguna asignatura en ninguno de los semestres cursados hasta la fecha de la postulación. Los postulantes deben cumplir también con el requisito de ingreso económico per cápita familiar inferior a 8 UF mensuales, comprobable.

4. ¿Existe un límite de edad para postular a la beca?

Sí. No se puede tener más de 24 años de edad al postular por primera vez a la modalidad asistencial.

5. ¿Cuáles son las restricciones de esta beca?

La Beca no se otorgará para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

El alumno debe aprobar el 60% de las asignaturas durante el primer semestre y el 70% durante los semestres siguientes, y sin cambio de carrera

6. ¿Cuáles son los periodos de postulación y renovación?

Coincide con el período de inicio de cada semestre, hasta los primeros 15 de clases. Consulta en la oficina de Admisión.

7. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación y renovación se realiza a través del FUP en la Dirección Académica, una vez que el alumno está matriculado.

8. ¿Qué documentación se debe presentar?

Carta personal

Certificados de notas de Enseñanza Media (para alumnos nuevos a la ESCUELA DE COMERCIO).

Presentar cualquier otro antecedente adicional que el postulante estime relevante como, por ejemplo, certificación de renta del alumno o apoderado, certificado médico en original que diagnostique enfermedad grave o invalidez de miembros del grupo familiar, o similares que respalden sus motivos para postular.

La ESCUELA DE COMERCIO podrá solicitar cualquier otra documentación de respaldo que estime conveniente y siempre podrá verificar los antecedentes presentados por el postulante.

9. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Tiene una duración anual. Esta modalidad permite postular cada semestre si es que se cumplen los requisitos anteriormente descritos.

10. ¿Quién es el responsable de la selección?

El Comité de Becas de la Escuela de Comercio.

1.5 BENEFICIOS POR CONVENIOS

A. CONVENIO COLEGIOS

A.1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un porcentaje de descuento de la matrícula y arancel de la carrera, desde un 10% hasta un 20%, según tabla de número de alumnos procedentes de colegios de la Fundación Nacional del Comercio para la Educación (COMEDUC). No es complementario con otros descuentos de arancel. Sólo es complementario con otros descuentos en matrícula.

N° de Alumnos de cada Colegio COMEDUC	Descuento
Entre 1 y 15 alumnos	10%
Entre 16 y 25 alumnos	15%
Sobre 26 alumnos matriculados	20%

A.2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos nuevos procedentes de colegios y alumnos antiguos que recibieron el beneficio el primer año de estudios en la Escuela de Comercio.

A.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

No se postula. El alumno que desee matricularse en la ESCUELA DE COMERCIO, debe presentar carta o certificado de notas, timbrado y firmado por una institución de educación media COMEDUC que acredite su pertenencia o egreso en el año anterior al ingreso a la Escuela de Comercio.

A.4. ¿Existe un límite de edad para postular?

Sí. No se puede tener más de 24 años de edad al postular por primera vez.

A.5. ¿Cuáles son las restricciones?

Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO. El postulante debe

A.6. ¿Cuáles son los periodos de postulación y renovación?

Coincide con el período de matrícula hasta el primer día de clases. Consultar en la oficina de Admisión.

A.7. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación por primera vez se realiza en Subdirección de Admisión, a través del FUP.

La renovación se realiza en la Sub Dirección de Finanzas.

A.8. ¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar carta o certificado de notas, timbrado y firmado por una institución de educación media que acredite su pertenencia o egreso en el año anterior al ingreso a la Escuela de Comercio.

A.9. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Tiene una duración anual. Esta modalidad permite postular cada año si es que se cumplen y/o mantienen los requisitos de número de alumnos anteriormente señalados en la tabla.

A.10. ¿Quién es el responsable de la decisión?

Para la postulación por primera vez la Subdirección de Admisión.

Para la renovación, la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

B. CONVENIOS EMPRESAS

B.1. ¿En qué consiste el beneficio?

- Cámara de Comercio de Santiago CCS

Consiste en un 25% de descuento en el valor del arancel anual, para alumnos trabajadores que acrediten renta en la CCS. Los familiares acreditados de los funcionarios CCS obtienen un 10% de descuento de arancel.

- Empresas SOCIAS CCS

Consiste en un 15% de descuento en el valor del arancel anual, para alumnos trabajadores que acrediten renta en alguna empresa socia de la CCS. Los familiares acreditados de los funcionarios obtienen un 10% de descuento de arancel.

- Otras Empresas no socias CCS

Consiste en descuentos variables según jornada de estudio, para alumnos trabajadores que acrediten renta en alguna empresa que aunque no sea socia de la CCS, haya suscrito un convenio con la Escuela de Comercio y esté vigente.

La Beca de descuento por Convenio con Empresas, se puede complementar con:

- Beneficios que Sence otorga a empresas.

- Otros descuentos de matrícula

B.2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos nuevos que sean funcionarios - o familiares acreditados - procedentes de EMPRESAS y alumnos antiguos que recibieron el beneficio el primer año de estudios en la Escuela de Comercio.

B.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular o renovar?

El alumno nuevo que desee matricularse en la ESCUELA DE COMERCIO, debe presentar Ficha de la empresa, donde se acredite su relación laboral; además, debe cumplir con todos los requisitos de admisión a la Escuela de Comercio.

El alumno antiguo que desea renovar debe presentar Ficha de la empresa.

B.4. ¿Existe un límite de edad para postular?

Sí. No se puede tener más de 24 años de edad al postular por primera vez.

B.5. ¿Cuáles son las restricciones?

Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

El alumno debe aprobar el 60% de las asignaturas durante el primer semestre y el 70% durante los semestres siguientes, acumulativos si cambia de carrera.

B.6. ¿Cuáles son los periodos de postulación y renovación?

Coincide con el período de matrícula hasta el primer día de clases. Consultar en la oficina de Admisión.

B.7. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación por primera vez se realiza en Subdirección de Admisión.

La renovación se realiza en la Sub Dirección Administración y Finanzas.

B.8. ¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar carta o certificado de notas, timbrado y firmado por una institución de educación media que acredite su pertenencia o egreso en el año anterior al ingreso a la Escuela de Comercio.

B.9. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Tiene una duración anual. Esta modalidad permite postular cada año si es que se cumplen y/o mantienen los requisitos de número de alumnos anteriormente señalados en la tabla.

B.10. ¿Quién es el responsable de la decisión?

Para la postulación por primera vez la Subdirección de Admisión.

Para la renovación, la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

C-. CONVENIO MUNICIPALIDADES

C.1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en descuentos en el valor del arancel anual, según jornada de estudios.

Esta Beca de descuento se puede complementar con:

- Beneficios que Sence otorga a empresas.
 - Descuentos vigentes de matrícula.
-

C.2. ¿Quiénes pueden postular?

Todos los alumnos nuevos que sean funcionarios de Municipalidades que hayan suscrito y tengan vigente convenio con la Escuela de Comercio y alumnos antiguos que recibieron el beneficio el primer año de estudios en la Escuela de Comercio.

C.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular o renovar?

El alumno nuevo que desee matricularse, debe presentar Ficha de la Municipalidad, donde se acredite su relación laboral; debe cumplir con los demás requisitos de admisión a la Escuela de Comercio.

El alumno antiguo que desea renovar, debe presentar Ficha de la empresa (o municipalidad).

C.4. ¿Existe un límite de edad para postular?

Sí. No se puede tener más de 24 años de edad al postular por primera vez.

C.5. ¿Cuáles son las restricciones?

Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

El alumno debe aprobar el 60% de las asignaturas durante el primer semestre y el 70% durante los semestres siguientes, acumulativos en caso de cambiar de carrera

C.6. ¿Cuáles son los periodos de postulación y renovación?

Coincide con el período de matrícula, hasta el primer día de clases, inclusive. Consultar en la oficina de Admisión.

C.7. ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación por primera vez se realiza en Subdirección de Admisión.

La renovación se realiza en la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

B.8. ¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar carta o certificado, timbrado y firmado por la municipalidad, que acredite su relación laboral.

B.9. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Tiene una duración anual. Esta modalidad permite postular cada año si es que se cumplen y/o mantienen los requisitos de número de alumnos anteriormente señalados en el convenio.

B.10. ¿Quién es el responsable de la decisión?

Para la postulación por primera vez la Subdirección de Admisión.

Para la renovación, la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

D. BECA FUNCIONARIOS CCS o CFT

D.1. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un porcentaje de descuento del 50% en el valor del arancel anual.

Esta Beca de descuento se puede complementar con:

- Beneficios que Sence otorga a empresas.
- Otros descuentos de matrícula.

D.2. ¿Quiénes pueden postular?

Los alumnos nuevos que trabajen en la Escuela de Comercio o en la Cámara de Comercio de Santiago, y alumnos antiguos que recibieron el beneficio el primer año de estudios en la Escuela de Comercio.

D.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular o renovar?

El alumno nuevo que desee matricularse en la ESCUELA DE COMERCIO, debe presentar: 1 carta donde se acredite su relación laboral; 1 carta de recomendación de la empresa. Y debe cumplir con los demás requisitos de admisión a la Escuela de Comercio.

El alumno antiguo que desea renovar debe presentar carta actualizada de la empresa, y tener sobre 5,5 en cada uno de los semestres cursados en la ESCUELA DE COMERCIO y no haber reprobado asignaturas en ninguno de los semestres cursados

D.4. ¿Existe un límite de edad para postular?

Sí. No se puede tener más de 35 años de edad al postular por primera vez.

D.5. ¿Cuáles son las restricciones?

Los beneficios no se otorgarán para cursar una segunda mención, ni para cursar un segundo programa de estudio en la ESCUELA DE COMERCIO.

D.6. ¿Cuáles son los periodos de postulación y renovación?

Coincide con el período de matrícula hasta el primer día de clases.

D. 7 ¿Cuál es la vía de postulación?

La postulación por primera vez se realiza en Subdirección de Admisión.

La renovación se realiza en la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

D.8. ¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar carta, timbrada y firmada por LA INSTITUCIÓN que acredite su relación laboral, y que acredite la recomendación de RRHH. Además de los documentos requeridos por Admisión.

Para la postulación por primera vez la Subdirección de Admisión.

Para la renovación, la Sub Dirección de Administración y Finanzas

D.9. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Tiene una duración anual. Esta modalidad permite renovar si es que se cumplen y/o mantienen los requisitos anteriormente señalados.

D.10. ¿Quién es el responsable de la decisión?

El Comité de Becas.

La postulación y renovación de estos beneficios son procesos personales y formales, y se realizan por los canales definidos en la Política de Becas de la Escuela de Comercio de Santiago, respetando los requisitos ahí descritos.

En ningún caso ni momento estos procesos admiten a terceros como intermediarios de la postulación a las becas. La cantidad de becas a otorgar es definida anualmente por la Escuela de Comercio.

Los alumnos de la ESCUELA DE COMERCIO pueden optar por otras vías de financiamiento.

II. BECAS GUBERNAMENTALES para CFT

Otorgadas por el Ministerio de Educación de Chile.

2.1 Beca Nuevo Milenio (BNM)

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos nuevos, matriculados en 1° semestre de cualquier carrera conducente a la obtención de un Título Técnico de Nivel Superior.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Tener nacionalidad chilena; matricularse en 1° semestre de una carrera técnica de ESCUELA DE COMERCIO; haber obtenido un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (no importa el año de egreso); declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios.

3. ¿Cuál es su duración y sus requisitos de renovación?

El beneficio se entrega por la duración normal del programa de estudios siempre que se apruebe el 60% de las asignaturas durante el primer año y el 70% durante los años siguientes, siempre y cuando no se cambie de carrera.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

En la asignación de \$500.000 anuales (valores 2009), documentado en un cheque semestral a nombre de ESCUELA DE COMERCIO.

El alumno debe asumir mensualmente y a partir del mes de marzo de cada año, los compromisos financieros por la diferencia entre la BNM y el valor del arancel.

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquier carrera técnica de ESCUELA DE COMERCIO.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

El Ministerio de Educación.

7. ¿Cómo se postula?

Se debe postular a través de la página www.becasycreditos.cl.

8. ¿Qué documentación debo presentar en la ESCUELA DE COMERCIO si obtengo la beca?

Presentar los documentos de respaldo de lo informado a través del Formulario de postulación, incluido el certificado de notas de Enseñanza Media, lo que permitiría, si corresponde, recibir la asignación definitiva de la beca.

2.2 Beca Alimentación para Educación Superior

1.- ¿En qué consiste este beneficio?

Consiste en una beca para cubrir la alimentación del estudiante por un monto de \$1.250 diario por 10 meses (valor 2009).

2.- ¿Quiénes son beneficiarios de beca de alimentación?

Esta beca no se postula directamente, sino que se asigna a los estudiantes de los quintiles de ingreso más vulnerables, seleccionados con beneficio de arancel: estudiantes nuevos en Educación Superior de los 2 primeros quintiles de ingreso, que

hayan obtenido Beca Nuevo Milenio, Beca Juan Gómez Millas, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Excelencia Académica.

3.- ¿Cómo se postula?

No existe postulación para esta beca, los beneficiarios serán seleccionados automáticamente como resultado de la acreditación socioeconómica que se realiza a través del sitio Web www.becasycreditos.cl

4.- ¿Quién es el responsable de la asignación?

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación Superior y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2.3 Beca de Mantención para Educación Superior

1.- ¿En qué consiste este beneficio?

Es un aporte en dinero para los alumnos que ingresen a primer año de educación superior. Consiste en \$14.500 mensuales por 10 meses, más \$25.000 para alimentación en el mismo período (valores varían cada año).

2.- ¿Quiénes son beneficiarios de beca de alimentación?

Esta beca no se postula directamente, sino que se asigna a los estudiantes de los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II quintiles), seleccionados con beneficio de arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas o Beca de Excelencia.

3.- ¿Cómo se postula?

No existe postulación para esta beca, los beneficiarios serán seleccionados automáticamente como resultado de la acreditación socioeconómica que se realiza a través del sitio Web www.becasycreditos.cl

4.- ¿Quién es el responsable de la asignación?

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación Superior.

2.4 Beca de Excelencia Académica

1. ¿A quién está dirigida la beca?

Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 5% de los mejores egresados en el año de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporación de administración delegada.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Tener nacionalidad chilena; notas de enseñanza media completas; pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico; haber obtenido un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 para los alumnos que se matriculen en Institutos Profesionales o **Centro de Formación Técnica**; o haber obtenido un puntaje igual o superior a 475 en la PSU para los alumnos que se matriculen en Universidades.

3. ¿Cuál es su duración y requisitos de renovación?

El beneficio se entrega por la duración normal del programa de estudios siempre que se apruebe el 60% de las asignaturas durante el primer año y el 70% durante los años siguientes, siempre y cuando no se cambie de carrera.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

En la asignación de \$400.000 anuales, distribuidos en dos cheques semestrales a nombre de ESCUELA DE COMERCIO. Además, los alumnos que obtienen esta beca y que pertenecen al quintil I ó II que se matriculen tanto en Universidades como en Institutos Profesionales o Centro de Formación Técnica, podrán acceder a Beca de Alimentación por \$25.000 mensual, y Beca de mantención por \$14.000 mensual.

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquier carrera técnica o profesional de ESCUELA DE COMERCIO.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación Superior.

7. ¿Cómo se postula?

Se debe postular a través de la página www.becasycreditos.cl.

2.5 Beca Hijos de Profesionales de la Educación

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos nuevos, matriculados en 1° semestre de cualquier carrera técnica o profesional de ESCUELA DE COMERCIO.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Ser hijo de profesionales de la educación y del personal Asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y por el decreto Ley N° 3.166 de 1980; declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios; tener un puntaje promedio en la PSU, igual o superior a 500 puntos (pruebas de lenguaje, comunicación y matemática); tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5; tener nacionalidad chileno.

3. ¿Cuál es su duración y sus requisitos de renovación?

El beneficio se entrega por la duración normal del programa de estudios siempre que se apruebe el 60% de las asignaturas durante el primer año y el 70% durante los años siguientes siempre y cuando el beneficiario no se cambie de carrera y/o institución.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en la asignación de \$500.000 anuales, distribuidos en dos cheques semestrales a nombre de ESCUELA DE COMERCIO. (valor puede variar próximo año)

.

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

El Ministerio de Educación.

7. ¿Cómo se postula?

Se debe postular a través de la página www.becasycreditos.cl

8. ¿Qué documentación debo presentar en ESCUELA DE COMERCIO si obtengo la beca?

Es muy importante que acredites la condición de padre o madre profesor o docente para ello, debes presentar fotocopia de título y contrato vigente y, que este último, señale claramente el nombre del colegio en el que se desempeña; debes además presentar los documentos de respaldo de lo informado a través del Formulario de postulación lo que permitiría, si corresponde, recibir la asignación definitiva de la beca

2.6 Beca Indígena

1. ¿Quiénes pueden postular?

Esta beca está destinada a estudiantes con ascendencia indígena que se matriculen en Universidades, Institutos Profesionales, o Centros de Formación Técnica, reconocidos por el Ministerio de Educación.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Tener ascendencia indígena hasta la tercera generación; tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 en la Enseñanza Media (para alumnos nuevos); tener un promedio de notas igual o superior a 4.5 (para alumnos antiguos); tener una situación económica deficiente acreditada por la Asistente Social.

3. ¿Cuál es su duración?

Tiene una duración semestral y renovable por cada semestre.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

En la asignación \$545.840.- (valor puede variar próximo año) distribuido en cuotas mensuales.

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

2.7 Beca Informe Valech

1.- ¿Qué es la Beca Ley Valech?

Es un beneficio destinado a reparar las personas que fueron víctimas de prisión política y tortura y que se enmarca en el conjunto de beneficios otorgados por la ley N° 19.992.

2.- ¿Quiénes pueden postular a los beneficios?

Este es un beneficio personal, que no se puede transferir a terceros ni transmitir a los herederos, sólo está dirigido a las víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el anexo "Listado de prisioneros políticos y torturados" de la nómina de personas reconocidas como víctimas y las individualizadas en el anexo "Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres".

3.- ¿En qué consiste el beneficio?

Financia el 100% del arancel total (cubre matrícula, mensualidad y titulación).

4. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

5. ¿Cuáles son las causales de pérdida de la beca?

Por causa de retiro temporal como estudiante o por abandono de estudios; cambio de carrera y/o institución; cuando el beneficiario incurra en alguna causal de eliminación prevista en el reglamento académico de la institución de educación respectiva.

6.- ¿Cómo es el procedimiento para optar a este beneficio?

Los alumnos nuevos deberán presentar, al momento de hacer efectiva su matrícula, un "Informe de Atención" otorgado por el Ministerio de Educación en donde se acredita que es beneficiario de la garantía educacional contemplada en la Ley 19.992 (Beca informe VALECH).

2.8 Beca Informe Rettig

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos nuevos de 1° semestre de cualquier carrera de ESCUELA DE COMERCIO.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Ser hijo de detenido desaparecido registrado en el Informe Rettig; el máximo de edad para postular es de 35 años.

3. ¿Cuál es la duración del beneficio?

Semestral.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

Financia el 100% del arancel total (cubre matrícula, mensualidad y titulación).

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

El Ministerio del Interior.

2.9 Beca Juan Gómez Millas

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos nuevos, matriculados en 1° semestre de cualquier carrera técnica o profesional de ESCUELA DE COMERCIO.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Tener nacionalidad chilena; haber egresado de la enseñanza media de algún establecimiento municipal, particular subvencionado o corporación municipal (no importa el año de egreso); tener un puntaje promedio en PSU igual o superior a 550 puntos (prueba de lenguaje, comunicación y matemática); declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios; No tener título profesional. En el caso de los postulantes no videntes, que por su condición no pueden rendir la P.S.U., deben tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.5. Los alumnos interesados deben ingresar al formulario de postulación e inscribirse cumpliendo con lo solicitado a los que no rinden la P.S.U.

3. ¿Cuál es su duración y sus requisitos de renovación?

El beneficio se entrega por la duración normal del programa de estudios siempre que se apruebe el 60% de las asignaturas durante el primer año y el 70% durante los años siguientes, siempre y cuando no se cambie de carrera y/o institución.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

Asignación de dinero para colegiaturas con un tope de \$1.150.000 anuales, distribuidos en dos cheques semestrales a nombre de ESCUELA DE COMERCIO. Además, los alumnos que obtienen esta beca y que pertenecen al quintil I ó II que se matriculen tanto en Universidades como en Institutos Profesionales o Centro de Formación Técnica, podrán acceder a Beca de Alimentación por \$25.000 mensual, y Beca de mantención por \$14.000 mensual. (valor puede variar próximo año)

5. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

El Ministerio de Educación.

7. ¿Cómo se postula?

Debe postular a través de la página www.becasycréditos.cl

8. ¿Qué documentación debo presentar en ESCUELA DE COMERCIO si obtengo la beca?

Presentar los documentos de respaldo de lo informado a través del Formulario de postulación, lo que permitiría, si corresponde, recibir la asignación definitiva de la beca.

2.10 Beca Presidente de la República

1. ¿Quiénes son beneficiarios?

No existirán postulaciones a esta beca, sólo se renovará a los alumnos que ya poseen el beneficio.

2. ¿Cuáles son los requisitos para renovar?

Tener una situación económica deficiente acreditada por la asistente social.

3. ¿Cuál es su duración?

Semestral renovable.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

En la asignación de 1.24 UTM durante 10 meses. (Valor puede variar próximo año)

5. ¿Quién es el responsable en la selección?

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

6. ¿Esta beca cubre el proceso de titulación?

Sí, esta beca cubre práctica y titulación, siempre y cuando no sobrepase el tiempo tope de duración de la beca.

2.11 Beca Liga Protectora del Estudiante de Santiago

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos antiguos (mínimo dos semestres), matriculados en cualquier semestre de una carrera técnica ESCUELA DE COMERCIO.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Situación económica deficiente acreditada por la asistente social; tener nacionalidad chilena; promedio de notas del último año cursado 5.5; estudiar en la Región Metropolitana.

3. ¿Cuál es su duración?

Semestral.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

En un aporte económico variable, distribuido en dos cheques semestrales a nombre del alumno.

5. ¿A qué carrera puede postular?

Cualquiera en Educación Superior.

6. ¿Quién es el responsable en la selección?

La Fundación Liga Protectora de Estudiantes de Santiago.

7. ¿Quién informa a los beneficiados?

La Fundación informa directamente al beneficiario.

2.12 Beca Zona Extrema

1. ¿Quiénes pueden postular?

Alumnos nuevos o antiguos, matriculados en cualquier semestre de una carrera técnica o profesional de ESCUELA DE COMERCIO.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Poseer residencia familiar exclusiva en Isla de Pascua, Isla Juan Fernández; Provincia de Palena; Región de Aysén y Región de Magallanes.

3. ¿En qué consiste el beneficio?

La beca consiste en un pago de mantención por 10 meses al año más una cuota de traslado para costear pasajes.

4. ¿A qué carrera puedo postular?

Cualquiera en Educación Superior.

5. ¿Cómo se postula?

A través de los Departamentos Sociales de las municipalidades correspondientes al domicilio familiar del estudiante. Mayor información www.junaeb.cl